

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO la Resolución N° 1859/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Nicolás Pablo TURTURIELLO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó se lo exceptúe del régimen de correlatividades, para rendir nuevamente la materia Conocimiento de Materiales.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de marzo de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 1859/2003 de la Facultad Regional Buenos Aires.

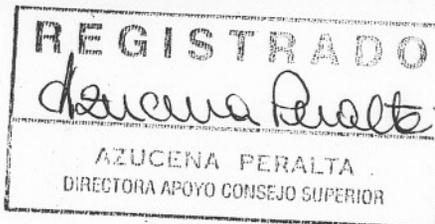
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1859/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y anular el examen final de la asignatura Conocimiento de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Materiales y autorizar a rendir nuevamente la mencionada materia, al alumno Nicolás Pablo TURTURIELLO, Legajo N° 7-106560-9, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Eximir al peticionante de las infracciones al régimen de correlatividades, al momento de la aprobación de la asignatura Conocimiento de Materiales.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 233/2004

UTN
MEL





Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento